



HECHO

RELEVANTE

## **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.**

**23 de febrero 2017**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **EURONA WIRELESS TELECOM, S.A.** (en adelante “**EWT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

### Información complementaria a la Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Los documentos relativos a la Junta General Extraordinaria de Accionistas pueden consultarse en la página web de la Sociedad: <http://www.eurona.com/espacio-del-inversor/convocatorias/>.

En dicho apartado de la web de la Sociedad podrán consultar:

1. En relación a la ampliación de capital por importe máximo de 1.900.465.-€ mediante aportación no dineraria:

a.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe justificativo sobre la misma conforme el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital;

b.- Informe de experto independiente referido a la valoración de la aportación no dineraria conforme al artículo 67 de la Ley de Sociedades de Capital;

c.- Informe del experto independiente relativo a la supresión del derecho de suscripción preferente conforme prevé el 308.2.a de la Ley de Sociedades de Capital;

d.- Informe del Consejo de Administración a los efectos de los artículos 300 y 308 de la referida Ley.

2. En relación a la Ampliación de capital por un importe máximo de 15.625.000.- € mediante aportación dineraria:

a.- Texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del Informe justificativo sobre la misma conforme el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital así como, en lo menester, de la delegación de facultades al Consejo de Administración señalada ex artículo 297.1.a de la citada Ley;

b.- El Informe del Consejo de Administración a los efectos del artículo 308.2.a de la Ley de Sociedades de Capital;

c.- Informe del experto independiente designado a estos efectos por el Registro Mercantil referido a la supresión del derecho de suscripción preferente conforme prevé el artículo 308.2.a de la misma Ley.

**La Sociedad comunica su previsión de celebración de la Junta General en segunda convocatoria.**

**En caso de no poder asistir los accionistas pueden delegar su voto rellenando el documento que encontrarán en: <http://www.eurona.com/espacio-del-inversor/convocatorias/> y enviándolo a la dirección de correo: [atencionalaccionista@eurona.net](mailto:atencionalaccionista@eurona.net)**

En Barcelona, a 23 de febrero de 2017



Jaume Sanpera Izoard

Presidente del Consejo de Administración